



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

4620

ORDENANZA MUNICIPAL N°

2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que sería importante darles un reconocimiento a las personas que forjaron y acompañaron el crecimiento de la ciudad de Río Grande.

Que siempre existirán personas con buena voluntad, honestas y solidarias. Muchas de ellas hoy no están físicamente, pero perdurarán en nosotros.

Que Luis Eduardo Lengnick nació en Almagro (Capital Federal) el 16 de septiembre de 1911.

Que su padre también fue un trabajador de Obras Sanitarias ingresando en el año 1989.

Que Luis trabajó en Obras Sanitarias de la Nación 38 años comenzando en Buenos Aires el 24 de febrero de 1934 y se jubila en la ciudad de Río Grande el 30 de septiembre de 1972.

Que algunas de las tantas obras que realizó bajo su jefatura fueron en Goya (Corrientes), Puerto Deseado (1944), Ayacucho, Cinco Saltos, Neuquén, Cipoletti, Allén, Río Gallegos (1952), Dolores, Río Grande.

Que llegó a Río Grande como jefe de Obras Sanitarias de la Nación para realizar la obra de provisión de aguas y cloacas de la ciudad.

Que Obras Sanitarias le otorga, por lo que dure la obra, una vivienda situada en la calle Augusto Lasserre, ya que en la misma cuadra se encontraba la Torre de agua, vivienda dónde hoy se encuentra el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Que Río Grande se encontraba bajo la Intendencia del Sr. Néstor Nogar.

Que el 8 de mayo de 1967 comienza la obra de la provisión de agua de nuestra ciudad dejando hasta el momento de su retiro 1250 conexiones domiciliarias.

Que el primer tendido comenzó en la calle San Martín hasta la calle Juan Bautista Thorne y luego un segundo tramo hasta Don Bosco con dirección al mar.

Que al llegar a Río Grande, nuestra ciudad en cuanto a Obras, era un subdistrito dependiente de Ushuaia, reemplazando al Sr. Julio Rodríguez que cumplía un interino en Río grande.

Que en forma paralela, autorizado por Obras Sanitarias, realiza tareas como jefe inspector de obras para el gobierno de la provincia, siendo su primera obra inspeccionada la del Centro Deportivo Municipal.

Que Luis Eduardo Lengnick realiza la primera llave y toma de incendio para los bomberos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ESTABLECER el nombre "LUIS EDUARDO LENGNICK" a la Torre de agua Municipal, ubicada en la calle Augusto Lasserre N° 386.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal el emplazamiento de un monumento en homenaje a "LUIS EDUARDO LENGNICK".

Artículo 3°.- DISPONER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.

450

A. MARCELO VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

URA FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE - D.F.

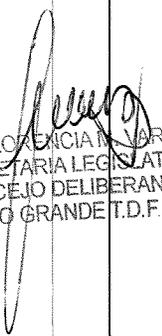


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**


RA. FLORENCIA MARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4620



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
-Río Grande-

NOTA N°
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-
78/23.-

Río Grande, 18 de octubre del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4615 - Asunto N° 393/23.
- Ordenanza Municipal N° 4616 - Asunto N° 394/23.
- Ordenanza Municipal N° 4617 - Asunto N° 402/23.
- Ordenanza Municipal N° 4618 - Dictamen N° 48/23- Asunto N° 625/22.
- Ordenanza Municipal N° 4619 - Dictamen N° 49/23- Asunto N° 332/23.
- Ordenanza Municipal N° 4620 - Dictamen N° 50/23- Asunto N° 349/23.
- Ordenanza Municipal N° 4621 - Dictamen N° 54/23- Asunto N° 072/22.
- Ordenanza Municipal N° 4622 - Dictamen N° 56/23- Asunto N° 536/22.
- Ordenanza Municipal N° 4623 - Dictamen N° 57/23- Asunto N° 634/22.
- Ordenanza Municipal N° 4624 - Dictamen N° 58/23- Asunto N° 529/22.
- Ordenanza Municipal N° 4625 - Dictamen N° 59/23- Asunto N° 096/23.
- Ordenanza Municipal N° 4626 - Dictamen N° 61/23- Asunto N° 352/23.
- Ordenanza Municipal N° 4627 - Dictamen N° 62/23- Asunto N° 340/23.
- Ordenanza Municipal N° 4628 - Expediente N° 03/23 - Dictamen N° 21/23 - Asunto N° 165/23.
- Ordenanza Municipal N° 4629 - Expediente N° 05/23 - Dictamen N° 44/23 - Asunto N° /23.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaría de Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Río Grande - Tierra del Fuego

